



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 1192
/

TEMUCO, 28 JUL. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 19 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 29 al 58 del Programa Personas en Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios puedan otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Colación Desayuno Ruta Social, consistente en (Pan con jamón, 1 Sachet de Café, 2 Sachet de Azúcar, 1 vaso desechables, una cuchara), entregados el día 08 de Julio del 2015.-

	RUT	NOMBRE	CANT.
29		ALARCÓN TORRES MARÍA	1
30		ARAVENA GOMEZ LUIS	1
31		ARO OJEDA KATHERIN	1
32		BAEZA HUERTA NISSIN	1
33		BARRIGA TORRES JOSE	1
34		BELLO SANDOVAL JUAN	1
35		BRAVO MOYANO VIVIANA	1
36		CAMPOS GUERRERO REYMUNDO	1
37		CARVAJAL LLANQUINAO CARLA	1

IN 915133

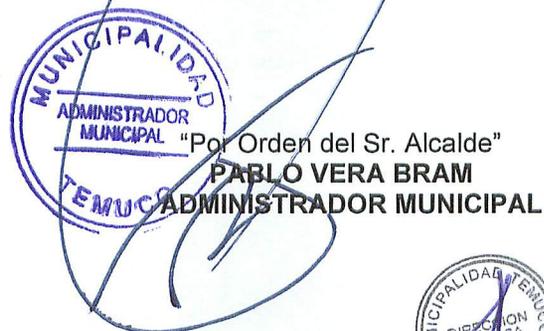
38	CHODIMAN CATRIO CESAR	1
39	COOK BLANC JUAN ENRIQUE	1
40	DE LA FUENTE VALDEBENITO SERGIO	1
41	FRITZ CHAVARRIA NELSON	1
42	FUENTEALBA QUIROZ CLAUDIO	1
43	IGNACIO NAHUELCHEO MARIO	1
44	MANCILLA CONTRERAS MONICA	1
45	MELINAO CIFUENTES PAULO	1
46	MILLAHUAL LLANQUILEN DEYANIRA	1
47	ÑANCO FLORES JAIME	1
48	PADILLA CORTEZ CELSO	1
49	PARDO MORENO JUAN	1
50	PAULSEN MACKAY GUSTAVO	1
51	PICHUN DUARTE MARIA	1
52	PIZARRO SALGADO MARCELO	1
53	QUEZADA TOLEDO CARLOS	1
54	RODRIGUEZ PALMA LUIS	1
55	ROJAS OLATE CARLOS	1
56	RUMINOT CHANDIA EDUARDO	1
57	SOTO CONUS MARIO	1
58	VIDAL CASTRO MIRTA	1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- El Departamento de Programas Sociales, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 JCFI/GOC/MOC/jbch


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION
JURIDICA

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Asesoría Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Personas en Situación de Calle